

BASES REGULADORAS DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

1. ANTECEDENTES

El Polo Nacional de Contenidos Digitales se ha configurado como un ecosistema urbano de desarrollo e innovación en el que diferentes agentes desarrollan ideas y proyectos pertenecientes al sector de los contenidos digitales. Situado en el edificio denominado E3 del complejo Tabacalera, está enfocado al desarrollo de las siguientes actividades entorno al sector objeto de actuación:

- Realización de acciones formativas para la capacitación de profesionales.
- Prestación de servicios de apoyo al emprendimiento.
- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i.)
- Celebración de actividades que promocionen el sector de los contenidos digitales.
- Demostraciones de productos, servicios o desarrollos entorno al sector.
- Exposiciones, ferias, congresos que fomenten el conocimiento entorno al sector de los contenidos digitales.
- Organización de visitas divulgativas.
- Desarrollo de programas de pre-incubación, incubación y consolidación de proyectos vinculados con el sector de los contenidos digitales.
- Apoyo a la producción de contenido audiovisual digital.

La iniciativa del Polo Nacional de Contenidos Digitales ha sido cofinanciada por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el programa operativo FEDER 2014-2020, y ha sido articulada a través de un convenio en el que RED.es aportó el 80% y el Ayuntamiento de Málaga el 20% restante de parte del equipamiento tecnológico del centro.

2. OBJETO

El fin de las presentes bases es regular el acceso, prestación de servicios, usos de espacios y actividades objeto del Polo de Contenidos Digitales, con el fin de promocionar únicamente dichos fines, difundiendo y acercando las nuevas tecnologías a emprendedores, estudiantes, instituciones, así como al público en general que quiera desarrollar su actividad entorno al sector de los contenidos digitales.

3. SERVICIOS PRESTADOS POR EL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES A LAS EMPRESAS Y USUARIOS ALOJADOS EN EL CENTRO

A) SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

- El Polo Nacional de Contenidos Digitales cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo normal y suficiente de una actividad empresarial, como son: suministro eléctrico, agua, internet, climatización y videovigilancia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Polo de Contenidos Digitales.
- Posibilidad de establecer el domicilio social en el Polo de Contenidos Digitales.
- Limpieza de las zonas de uso común y espacios de coworking.
- Sistema de alarma centralizado de las áreas comunes.
- Servicio de conserjería 24 horas al día de lunes a domingo.

B) SERVICIOS DE CONSULTORÍA

- Cualquier usuario, entidad, empresa podrán, bajo demanda, solicitar asesoramiento en alguna de las siguientes áreas: innovación, empresa, tecnología, financiación, comunicación, jurídico y gestión administrativa.
- Aquellos usuarios alojados en el Polo de Contenidos Digitales podrán, bajo demanda, solicitar asesoramiento en alguna de las siguientes áreas: innovación, empresa, tecnología, financiación, comunicación, jurídico y gestión administrativa.
- Recibir información sobre programas de incentivos disponibles para creación de empresas.

- Participar en la celebración de seminarios, talleres y cursos gratuitos dirigidos a todos los emprendedores/as que desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales.

C) SALAS, ESPACIOS DE USO COMÚN Y ZONA DE LABORATORIOS

- Las salas y espacios de uso común del Polo Nacional de Contenidos Digitales están a disposición de todas aquellas empresas, emprendedores o colaboradores que soliciten previamente su uso según el procedimiento establecido para ello en las presentes bases, estén o no alojadas en el edificio.
- Todos los espacios del Polo Nacional de Contenidos Digitales dispondrán de una serie de servicios adicionales que podrán ser solicitados por los usuarios si así lo requieren:

Servicios obligatorios y complementarios de los espacios de uso común (ver Anexo 3. Tarifas de servicios y espacios del Polo Nacional de Contenidos Digitales:

- Servicio de limpieza del espacio. (Obligatorio)
- Servicio de técnico de audiovisuales para pruebas y asistencia técnica. (Obligatorio)
- Servicio de montaje y desmontaje de mobiliario y/o decoración. (Obligatorio)
- Servicio de un técnico especializado de laboratorio. (Complementario)
- Servicio de mantenimiento especializado. (Complementario)
- Otros servicios adicionales. (Complementario)

Los servicios reseñados tendrán un precio/hora según tarifas vigentes. El personal del Polo Nacional de Contenidos Digitales autorizará la celebración del evento o uso del espacio e informará de los servicios obligatorios y complementarios necesarios y del coste resultante del mismo según el tipo y/o formato de la actividad o evento.

Funcionamiento del uso de las salas, espacios comunes y laboratorios:

El uso de las salas, espacios comunes y laboratorios será de acceso gratuito para empresas y emprendedores que desarrollen su actividad en el Polo Nacional de Contenidos Digitales siempre que la actividad a desarrollar no tenga un precio asociado (*). Para empresas e instituciones que no desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales, el uso de las salas y espacios de uso común siempre llevarán asociadas un precio según las tarifas vigentes.

Serán consideradas actividades sin precio, todas aquellas en la que los eventos no tengan coste para los asistentes y en las que los solicitantes no cobren directa o indirectamente por ello. Se valorará, además la gratuidad, la complejidad, los asistentes y horarios de las actividades propuestas.

Para todas las actividades o eventos con coste para el asistente, el importe del espacio se fijará según las tarifas vigentes. Se facilitará un presupuesto previo por el espacio y los servicios solicitados que el interesado deberá abonar con anterioridad a la celebración de la actividad solicitada. El precio para los asistentes será fijado por el organizador de evento.

(*) Se entiende actividades con precio:

- Cualquier actividad comercial.
- Subcontrataciones.
- Organización de actividades o formaciones con terceros, no habitantes del polo.

Funcionamiento del servicio de visitas:

Para la realización de una visita guiada por el Polo Nacional de Contenidos Digitales, la entidad solicitante deberá pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Alumnos y profesorado de Institutos públicos o privados de la provincia de Málaga, Centros de Formación Profesional públicos o privadas o Universidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional que puedan llegar a

desarrollar en el futuro una actividad relacionada con el contenido digital en nuestras instalaciones.

- Personas y/o entidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional que puedan llegar a desarrollar en el futuro una actividad relacionada con el contenido digital en nuestras instalaciones.

La realización de la visita guiada estará supeditada a la aceptación de la solicitud y a la disponibilidad por parte del personal técnico del Polo Nacional de Contenidos Digitales.

4. TIPO DE SOLICITANTE

Cualquier persona física o jurídica que cuente con una idea o proyecto relacionado con la industria de los contenidos digitales (ver Anexo 1) y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases podrá solicitar acceder y usar los espacios disponibles en el Polo Nacional de Contenidos Digitales.

Aquellos solicitantes que no estén dados de alta en Hacienda y Seguridad Social a fecha de solicitud, o tengan una antigüedad inferior a 24 meses desde su constitución, estarán sujetos al cumplimiento de hitos (pre-incubación, incubación, y consolidación), conforme se recoge en el apartado 9 de las presentes bases.

Las empresas o emprendedores que hayan pasado por el proceso de pre-incubación del Polo Nacional de Contenidos Digitales tendrán prioridad sobre nuevas solicitudes siempre que sigan desarrollando su actividad entorno al sector de los contenidos digitales.

5. TIPO DE ESPACIOS

El Polo Nacional de Contenidos Digitales cuenta con dos tipos de espacios para el desarrollo y la implementación de proyectos relacionados con los contenidos digitales:

1. Espacios de uso privativo:

- A) Zona de Empresas – Oficinas.
- B) Zonas de Coworking – Puesto de trabajo individual o grupal.

2. Espacios de uso común:

- A) Zonas de formación.
- B) Zonas de celebración de actividades: Patio, hall, antesala office, office, recepción.
- C) Laboratorios:
 - Sala de proyección.
 - Laboratorio audiovisual.
 - Laboratorio de Impresión 3D.
 - Arena de e-Sports.
- D) Zona de Producción Audiovisual.
- E) Aulas.

6. SOLICITUD

Cualquier tipo de espacio deberá ser solicitado cumplimentando el formulario correspondiente que estará publicado en la web de Polo Nacional de Contenidos Digitales (www.polodigital.eu).

1) Solicitud de espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking).

El solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud de espacio de cesión de uso privativo que encontrará en la web del Polo Nacional de Contenidos Digitales y adjuntar la

documentación correspondiente. Se establece la limitación de una solicitud por empresa o persona física.

Junto a la solicitud deberá adjuntar de manera obligatoria:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del solicitante en vigor.
2. Briefing de la idea o proyecto sobre la que solicita el espacio en formato pdf, word o similar. Con la finalidad de ser valorada, se aportará una descripción detallada y desglosada en la que se justifiquen los criterios relativos a la calidad del proyecto y el equipo promotor, detallados en el apartado 7 de las presentes bases.
3. CIF y escrituras de constitución o alta de autónomo (si lo tuviera).
4. Currículo/s de la/s persona/s que forman parte de la idea/proyecto.

El solicitante podrá presentar de manera optativa:

- Proyecto de expansión concreto (posicionamiento estratégico, contratos, desarrollos, etc.)
- Cualquier documento adicional que justifique la relación del proyecto con los contenidos digitales.
- Cualquier otra documentación que considere el interesado (Lean, Canvas, Presentaciones, etc.). Justificación sobre el tipo de zona solicitada.

Toda la documentación deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: hola@polodigital.eu

Las solicitudes recibidas serán puntuadas conforme a los criterios de valoración del apartado 7.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. El Polo Nacional de Contenidos Digitales se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

Para el caso de empresas o empresarios individuales que a fecha de solicitud tengan una antigüedad inferior a 24 meses disfrutarán del uso del espacio asignado de manera gratuita durante 6 meses. Una vez finalice este periodo, se aplicarán las tarifas vigentes. Para el caso de empresas o empresarios individuales que a fecha de solicitud tengan una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de su alta en Hacienda y Seguridad Social, serán de aplicación las tarifas vigentes desde su inicio de contrato.

2) Solicitud de espacios de uso común (zona de formación, zona de actividades y laboratorios).

Para solicitudes por parte de personas o empresas no residentes en el Polo Nacional de Contenidos Digitales será necesario cumplimentar la solicitud de uso correspondiente y habilitada en la web www.polodigital.eu

Para solicitudes por parte de personas o empresas residentes en el Polo Nacional de Contenidos Digitales la solicitud se podrá presentar a través de la plataforma interna de reservas habilitada al efecto y se deberá adjuntar la documentación correspondiente según el espacio solicitado y la actividad a desarrollar.

El acceso y uso de los diferentes espacios vendrá marcado por la temática de las ideas/proyectos o actividades a desarrollar, siendo de obligatorio cumplimiento la pertenencia al sector de los Contenidos Digitales. De no pertenecer al ámbito objeto del Polo Nacional de Contenidos Digitales se denegará de oficio la solicitud y uso del espacio para el desarrollo de la actividad.

Además, en la solicitud se deberá detallar de manera obligatoria la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona solicitante.

- Datos de la actividad y su relación con los contenidos digitales.
- Número estimado de participantes.
- Necesidades técnicas requeridas.
- Especificar si la actividad será gratuita, y en caso contrario, el importe para los asistentes. Se deberá indicar, además, si el solicitante recibe algún tipo de retribución de manera directa o indirecta por la realización del evento, tanto para los asistentes como para la empresa organizadora. Las presentaciones comerciales y similares se entienden como actividades no gratuitas.
- Tipología de la actividad.
- Espacio solicitado.
- Horario.
- Fecha.
- Cualquier otra información que el organizador considere de interés para el Polo de Contenidos Digitales.
- Al finalizar el uso del espacio, el solicitante deberá remitir un breve informe de la actividad realizada (asistentes, temática, fotografías, etc.) al correo comunicación@polodigital.eu.

Todas las reservas, servicios adicionales y abono de las tasas correspondientes por el uso de los espacios del Polo Nacional de Contenidos Digitales deberán ser satisfechos al 100% con al menos 3 días de antelación a la celebración de la actividad para confirmar la prestación del servicio.

Actos institucionales y/u organizados por el Polo son gratuitos salvo el coste ocasionado por los servicios obligatorios.

Para la realización de este tipo de actos públicos institucionales regirá el procedimiento de reserva establecido en las presentes bases que vendrá marcado por la disponibilidad del espacio solicitado.

7. PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

El procedimiento para el acceso y uso de los espacios del Polo Nacional de Contenidos Digitales es el siguiente:

7.1 Espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking):

La selección y adjudicación de espacios se realizará mediante un sistema de convocatoria continua basada en un proceso abierto de estudio, selección y aceptación de propuestas, condicionado al espacio disponible y a la rotación de proyectos en el Polo de Contenidos Digitales.

- a. Cita y entrevista con un técnico del Polo de Contenidos Digitales

Una vez recibida por parte del Polo Nacional de Contenidos Digitales la solicitud de espacio y la documentación correspondiente, un técnico se pondrá en contacto con el solicitante para la realización de una entrevista personal. Durante la entrevista, éste le informará sobre la disponibilidad, el tipo de espacio, las tarifas en caso de haberlas, así como las condiciones y servicios que se prestan en el Polo de Contenidos Digitales.

- b. Valoración y adjudicación.

b.1) Criterios de Valoración.

Las solicitudes, cuando haya disponibilidad de espacio, serán evaluadas por un técnico del Polo de Contenidos Digitales.

Los criterios sobre los que serán evaluados los proyectos son:

Criterio de valoración	Concepto que se valora		Puntos máximos por concepto
1. Calidad del Proyecto (Máximo total de 65 puntos)	1.1 Generación de Contenidos Digitales		25 puntos
	1.2 Carácter global	Nacional	5 puntos
		Internacional	10 puntos
	1.3 Innovación de la idea o proyecto		15 puntos
1.4 Potencial de crecimiento		10 puntos	
2. Equipo promotor (Máximo total 30 puntos)	2.1 Currículo		5 puntos
	2.2 Experiencia		5 puntos
	2.3 Carácter multidisciplinar		5 puntos
	2.4 Dedicación exclusiva		5 puntos
	2.5 Estructura del capital humano (nº de personas)	Equipo de 3 o más.	15 puntos
Equipo entre 1 y 2		10 puntos	
3. Procedencia	3. Se asignarán 5 puntos para aquellas ideas o proyectos que hayan seguido el programa Go2Work del Polo de Contenidos Digitales.		

Para cada uno de los criterios enumerados anteriormente se desarrollará un apartado en la memoria a presentar. De no ser justificado cada uno de los criterios, se valorará con cero puntos dicho criterio.

1. Calidad del proyecto.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 65 puntos, divididos como sigue:

1.1 Generación de Contenidos Digitales (hasta 25 puntos).

En este epígrafe se valorarán las ideas o proyectos de generación de contenidos digitales en cualquiera de los soportes existentes.

Las ideas o proyectos pertenecientes a los diferentes ámbitos de los contenidos digitales serán valoradas con hasta 25 puntos conforme a las siguientes categorías:

- Media and entertainment: 25 puntos.
- Tecnología relacionada con el sector: 20 puntos.
- Software de contenidos digitales: 15 puntos.
- Resto de categorías: 5 puntos.

Se entienden como contenidos digitales las ideas o proyectos directamente relacionados con videojuegos, realidad virtual, artes visuales, artes musicales, etc. (Anexo 1).

1.2 Carácter global (hasta 10 puntos).

Se valorará si la idea o proyecto de forma previa a la solicitud está enfocada hacia la comercialización y venta en:

- Si es en el mercado local o regional, se valorará con 0 puntos.
- Si es en el mercado nacional, se valorará con 5 puntos.
- Si es en el mercado internacional, se valorará con 10 puntos.

1.3 Innovación de la idea o proyecto (hasta 15 puntos).

Si el proyecto supone la generación de nuevas ideas, productos o servicios, que conlleven el desarrollo de un área específica, ya sea tecnológicamente o en su modelo de negocio, será valorada con hasta 15 puntos.

Se considerará un proyecto innovador cuando se lleven acciones en las que se apliquen conocimientos, habilidades y técnicas para responder a las nuevas necesidades tecnológicas, económicas, sociales o culturales y que a su vez respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Es la idea duradera y útil?
- ¿Se adapta a la realidad actual?
- ¿Genera cambios significativos en el sector?

1.4 Potencial de crecimiento. (Hasta 10 puntos)

Se podrá otorgar hasta 10 puntos a aquellas ideas o proyectos que presenten un proyecto de expansión concreto (Documentación opcional a presentar). De no presentarse, se valorará este apartado con 0 puntos. En él se valorarán conceptos como, posicionamiento estratégico en nuevos mercados, contratos que se vayan a suscribir o que estén a punto de ser suscritos, nuevos desarrollos, etc.

2. Equipo promotor.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 35 puntos, divididos como sigue:

2.1 Currículo. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya alguna persona con estudios de postgrado relacionados con los contenidos digitales, las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

2.2 Experiencia. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya, al menos, una persona que tenga experiencia profesional relacionada con el objeto o "core" de la idea o proyecto que presentan, siempre que tengan relación con los contenidos digitales, con un mínimo de 6 meses.

2.3 Carácter multidisciplinar. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya al menos tres disciplinas académicas diferentes, que podrán ser justificadas mediante los títulos académicos correspondientes, certificaciones u otras titulaciones, regladas o no.

2.4 Dedicación. (5 puntos)

Se puntuará con 5 puntos cuando la mitad o más miembros del equipo promotor se dediquen exclusivamente a la idea o proyecto que van a desarrollar.

2.5 Estructura del capital humano. (15 puntos)

Se valorarán aquellas ideas o proyectos que cuenten con mayor número de personas. Así, los equipos que tengan 3 o más miembros obtendrán 15 puntos, y los que estén compuestos por 1 o 2 miembros, obtendrán una puntuación de 10 puntos.

3. Procedencia.

Se asignarán 5 puntos para aquellas ideas o proyectos que hayan pasado por el programa de preincubación (G2W) o por el programa de incubación (La Brújula) del Polo Nacional de Contenidos Digitales o cualquier otro programa de preincubación, incubación y/o aceleración nacional o internacional.

Se considera modelo Go2Work, al programa desarrollado en el Polo Nacional de Contenidos Digitales fruto de la colaboración entre la Escuela de Organización Industrial y el Ayuntamiento de Málaga, financiado por el Fondo Social Europeo, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ayuntamiento de Málaga).

Se considera “La Brújula” al programa de incubación desarrollado en el Polo Nacional de Contenidos Digitales desarrollado en colaboración con la Fundación INCYDE y la Cámara de Comercio de Málaga financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Ayto. de Málaga.

Para poder acceder a un espacio privativo se deberá alcanzar la puntuación mínima de **55 puntos**. Las solicitudes que no alcancen dicha puntuación serán desestimadas.

b.2) Acuerdo de adjudicación y condiciones.

La dirección responsable del Polo de Contenidos Digitales, como órgano de adjudicación de los espacios, procederá a dictar el acuerdo de adjudicación en base al informe de valoración emitido por el técnico.

Se notificará la resolución al interesado, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días un depósito inicial correspondiente a dos mensualidades, que dependerá del tipo de espacio adjudicado.

Este pago será reintegrable en el plazo de 2 meses tras la finalización del contrato, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con el Polo de Contenidos Digitales.

Una vez realizada la adjudicación, el depósito inicial y habiendo entregado toda la documentación que el Polo Nacional de Contenidos Digitales haya solicitado, se procederá a la firma del contrato de cesión de uso del espacio, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el residente.

La presencialidad de los integrantes de los proyectos en los puestos de coworking u oficinas será valorada para la continuidad de los mismos, pudiendo resolverse los contratos de forma unilateral en los casos en los que no se haga un uso habitual de los espacios de uso privativo objeto de los contratos.

7.2 Espacios de uso común (zona de formación, de eventos y laboratorios):

a) Disponibilidad y reserva del espacio.

Una vez recibida por el Polo Nacional de Contenidos Digitales la solicitud de espacio y la documentación requerida, se procederá a su valoración y comprobación de la disponibilidad del espacio solicitado.

Concretada la fecha de uso del espacio común, se procede a la estimación de los servicios obligatorios y/o adicionales (ver Anexo 3) requeridos por el solicitante (si procede) según tarifas vigentes. Podrán ser reservados todos los espacios de uso común del Polo Nacional de Contenidos Digitales (previa disponibilidad).

El personal del Polo Nacional de Contenidos Digitales facilitará al interesado, en su caso un presupuesto con el coste del espacio y servicios según tarifas, que deberá ser satisfecho en su totalidad con anterioridad a la fecha de uso del espacio o servicio solicitado.

Los solicitantes deben cumplir la normativa aplicable a la actividad desarrollada, especialmente en materia Tributaria, Medioambiental, Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Social, etc., así como exhibir en cualquier momento en que para ello fuere requerido los documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de todos los gastos e impuestos a que está obligado.

El uso del equipamiento de los laboratorios será gratuito gracias a la cofinanciación del fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pudiéndose reservar los espacios sin el equipamiento correspondiente.

Siempre que se celebre un curso, se garantizará un número mínimo de alumnos becados para posibilitar el acceso de los malagueños y malagueñas con un nivel más bajo de renta a dichas acciones formativas. Este número de alumnos becados nunca será inferior al 25% de las plazas de cada curso y estas becas cubrirán siempre como mínimo el 50% del importe de los cursos y podrán alcanzar el 100% del mismo, dependiendo del nivel de renta de la unidad familiar.

8. LISTA DE ESPERA

Las solicitudes de espacios de uso privativo en el Polo de Contenidos Digitales, cuando no exista disponibilidad, pasarán a una lista de espera, a la cual se recurrirá para cubrir posibles vacantes. Las solicitudes serán valoradas en el momento de su presentación y en caso de no obtener la puntuación mínima pasarán a excluirse directamente. Dicha valoración deberá contar con un informe motivado de un técnico del Polo de Contenidos Digitales.

La lista de espera quedará sin efecto al finalizar la vigencia de las presentes bases, debiendo volver a cursarse una nueva solicitud.

9. DURACIÓN DE LA CESIÓN

En aplicación de las presentes bases, la duración máxima de estancia en el Polo de Contenidos Digitales, para todos los adjudicatarios, será de hasta 24 meses a contar desde la firma del contrato. Se podrá prorrogar la duración hasta un máximo de 12 meses adicionales según el grado de consolidación del proyecto, así como de la disponibilidad de espacios en el Polo de Contenidos Digitales.

La duración de la estancia de los proyectos y empresas con una antigüedad inferior a 24 meses estará sujeta al cumplimiento de las diferentes fases que tendrán que ir superando para poder permanecer el tiempo máximo de estancia establecido. Estas fases llevan asociadas unos tiempos para su consecución con el objetivo de que vayan avanzando en su desarrollo empresarial.

- **Fase pre-incubación:** Se otorgará un periodo inicial de 6 meses desde la firma del contrato. Además de disponer en esta fase de un espacio privativo de forma gratuita durante 6 meses, los residentes recibirán bajo demanda asesoramiento personalizado, la opción de asistir a talleres prácticos y poder participar de manera activa en la comunidad del Polo de Contenidos Digitales, donde se desarrollarán actividades para fomentar sinergias y cooperación con el objetivo de madurar y enriquecer los proyectos residentes.
Con carácter extraordinario, se concederán seis meses adicionales gratuitos para todas aquellas ideas o proyectos relacionados directamente con el desarrollo de videojuegos que hayan demostrado un avance significativo en el desarrollo y consolidación de su proyecto empresarial.
- **Fase Incubación:** Al entrar en esta fase, el residente estará sujeto a las tarifas vigentes para espacios de uso privativo. La duración máxima de estancia en el Polo Nacional de Contenidos Digitales será de 24 meses, con la posibilidad de contar con 12 meses adicionales según el grado de consolidación del proyecto, así como la disponibilidad de espacios en el Polo de Contenidos Digitales.
- **Fase Consolidación:** Superada la fase de incubación el residente podrá optar a desarrollar su actividad en uno de los espacios de aceleración que estén activos en el Polo de Contenidos Digitales, teniendo que pasar el proceso de admisión propio establecido por cada una de las aceleradoras.

10. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los residentes del Polo Nacional de Contenidos Digitales estarán sujetos las siguientes obligaciones:

1. Acatar las normas de funcionamiento del centro.
2. Notificar al Polo Nacional de Contenidos Digitales cualquier cambio o incidencia que afecte al desarrollo de las fases.
3. Publicitar y difundir por sus propios medios, el establecimiento de relaciones mutuas y de colaboración recibida por El Polo de Contenidos Digitales. A tal efecto, el Polo Nacional de Contenidos Digitales facilitará un manual de identidad corporativa sobre como deberá ser usada su imagen. Las pautas sobre imagen corporativa, cartelería y demás elementos que se usen en el espacio cedido deberán ser autorizadas por el Polo de Contenidos Digitales.
4. Ceder al menos una hora de tiempo a la semana para la realización de labores de mentorización a otros proyectos albergados en el Polo Nacional de Contenidos Digitales en el/las áreas/s en la que destaque su conocimiento.

11. AUTORIZACIONES

El Polo Nacional de Contenidos Digitales se reserva para sí, su representante o persona debidamente autorizada por él, el derecho de entrar en el espacio cedido, durante las horas de apertura o funcionamiento, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen para el usuario. En caso de urgencia o fuerza mayor, el Polo Nacional de Contenidos Digitales podrá también, por sí o por medio de personas autorizadas, acceder al espacio fuera de las horas de apertura o funcionamiento, para atender las reparaciones o revisiones precisas y adoptar las medidas necesarias. En estos casos se dará cuenta inmediata al usuario de lo actuado.

12. VIGENCIA.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la web del Polo Nacional de Contenidos Digitales: www.polodigital.eu y estarán vigentes hasta que se publiquen nuevas bases de funcionamiento.

13. DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Para aquellos proyectos que se han visto afectados por el cierre temporal de las instalaciones del Polo Nacional de Contenidos Digitales debido a la situación excepcional de la crisis sanitaria del COVID19, podrá, si así lo requiere de forma expresa el solicitante, se podrá prorrogar el contrato durante 12 meses adicionales.

14. DISPOSICIÓN ADICIONAL II.

Por motivos estratégicos, se podrá solicitar al consejo de administración una prórroga de 12 meses. Si el consejo de administración lo aprueba.

ANEXO 1. ÁMBITOS RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS DIGITALES

Se considerarán pertenecientes a los Contenidos Digitales a todas aquellas ideas o proyectos relacionados con los sectores Media & Entertainment:

- Artes Visuales (fotografía, audiovisual y multimedia, cine, productoras, postproducción y radio).
- Comunicación Digital (nuevos canales de comunicación, crossmedia, media hunting, métricas de audiencia, comunicación colaborativa, youtube, casters, etc.).
- Desarrollo e implementación tecnológicos (Diseño Digital, Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Realidad Mixta, Desarrollos 2D y 3D, Impresión 3D, Metaverso).
- Educación (generación de contenidos digitales para la formación).
- Editorial Digital (escritores, editores, redactores, traductores, periodistas, ilustradores que generen contenido digital).
- Música Digital (músicos, intérpretes, gestión musical, productores, postproducción musical).
- Videojuegos.
- E-Sports.
- Todos aquellos proyectos relacionados directamente con los contenidos digitales o sus tecnologías habilitadoras.
- Metaverso.

ANEXO 2. PLANOS Y DIRECTORIOS DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

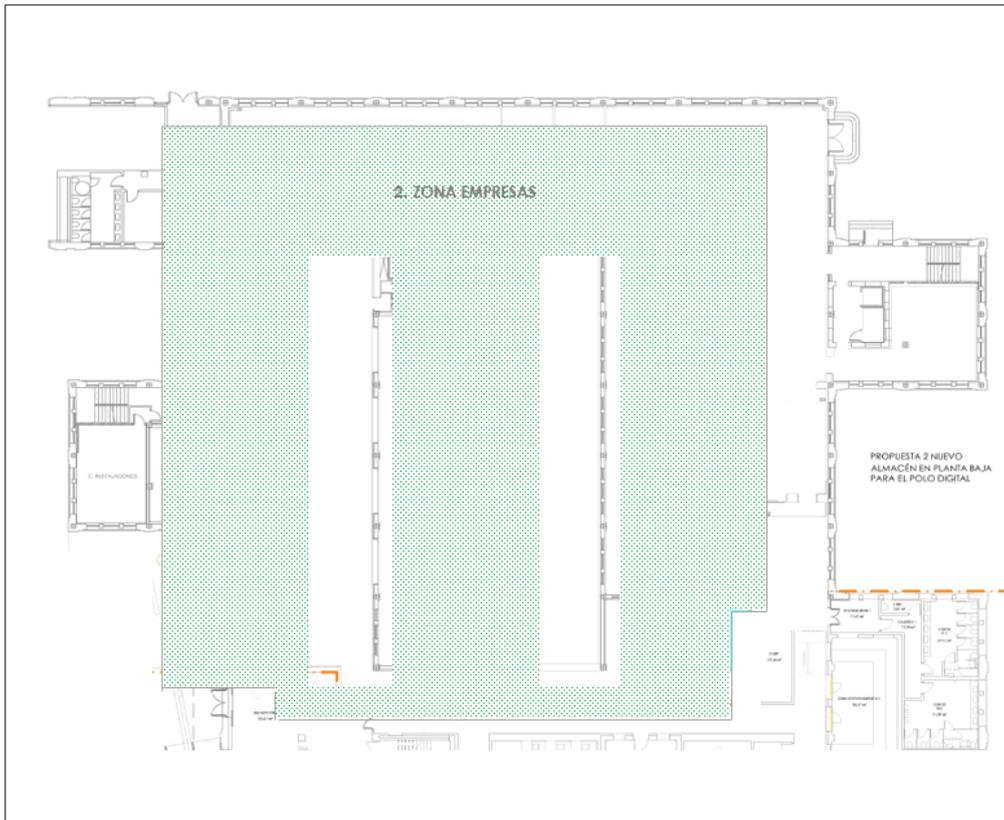
PLANTA BAJA E-3 POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES



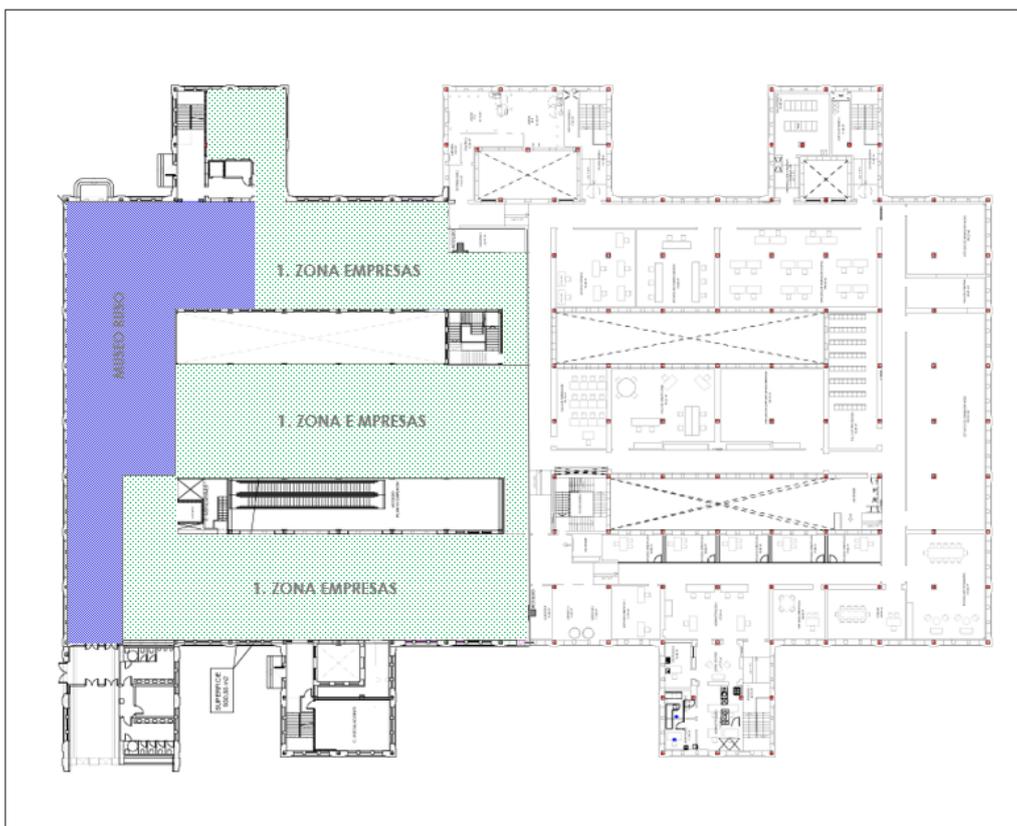
PLANTA ALTA E-3 POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES



PLANTA BAJA E3-BIS POLO DE CONTENIDOS DIGITALES



PLANTA BAJA E3-BIS POLO DE CONTENIDOS DIGITALES



ANEXO 3. TARIFFAS DE SERVICIOS Y ESPACIOS DEL POLO DE CONTENIDOS DIGITALES
2022

3.1 Tabla de Tarifas de espacios de uso común del Polo de Contenidos Digitales 2022.

SALAS COMUNES PARA ACTIVIDADES (PRECIOS SIN IVA) E-3			
Nº	TIPOS DE SALAS - HORARIO	ALOJADOS EN EL POLO	<u>NO</u> ALOJADOS EN EL POLO
1	RECEPCIÓN	GRATIS	100€
2	ANTESALA OFFICE	GRATIS	200€
3	SHOWROOM	10€/h	20€/h
4	SALA EMPREND 4.1	GRATIS	10€/h
5	SALA EMPREND 4.2	GRATIS	10€/h
6	Aula sin ordenadores	10€/h	20€/h
7	Aula con ordenadores	15€/h	30€/h
8	PATIO 1 (medio día en horario de mañana)	150 €	300 €
9	PATIO 1 (día completo)	250 €	500 €
10	PATIO 2 (medio día en horario de mañana)	150 €	300 €
11	PATIO 2 (día completo)	200 €	500 €
12	AGORA I	GRATIS	15€/h
13	AGORA II	GRATIS	10€/h
14	Laboratorio de audio/vídeo	GRATIS	20€/h
15	Laboratorio de impresión 3D	GRATIS	30€/h
16	Sala Mac	GRATIS	30€/h
17	Sala de Proyección	GRATIS	250€

**Todas aquellas Actividades que incluyan a personas ajenas a los habitantes del POLO se considerarán actividades con precio. Por lo que se estudiará desde la oficina técnica el presupuesto de la actividad.*

**El material fungible a utilizar deberá ser aportado por el solicitante.*

***Para la cesión de espacios por periodos de larga duración el coste será de 5€/m².*

HABITANTES

El coste de los espacios para los habitantes será gratuito, teniendo que abonar obligatoriamente el precio de la prestación de servicios (página 3).

a. Tabla de tarifas de espacios de uso privativo del Polo de Contenidos Digitales 2022.

SALAS DE EMPRESAS Y ESTUDIOS CREATIVOS (SALAS PRIVADAS) (PRECIOS SIN IVA):	
TIPO DE ESPACIO	COSTE/MES
Despacho	300€
Despacho	300€
Zona Empresas	400€
Zona Empresas	1.500€
Estudio Creativo	350€
Despacho	200€
Despacho	200€
Despacho	200€
Estudio Creativo	350€
Estudio Creativo	300€
Zona Empresas	500€
Oficina planta baja	1.000€

b. Tabla de tarifas de espacios de Coworking del Polo de Contenidos Digitales 2022.

ESPACIO COWORKING (PRECIOS SIN IVA)		
ESPACIO Nº	TIPO DE ESPACIO	COSTE/MES
27,28 y 47	1 Puesto de trabajo	100€
27,28 y 47	2 Puestos de trabajo	180€
27,28 y 47	3 Puestos de trabajo	240€
27,28 y 47	4 Puestos de trabajo	280€
27,28 y 47	6 Puestos de trabajo (Máx. permitido)	400€

b. Tabla de tarifas de prestación de servicios del polo de contenidos digitales 2022.

SERVICIOS ADICIONALES (PRECIOS SIN IVA)		
TIPO DE SERVICIO	CARÁCTER	COSTE/HORA (SIN IVA)
Técnico de audiovisuales	Obligatorio	45€/h
Servicio de limpieza	Obligatorio	18€/h
Seguro de Responsabilidad Civil	Obligatorio	--
Servicio de montaje/desmontaje de mobiliario/decoración)	Obligatorio	18€/h
Personal Técnico especializado de Laboratorio	Opcional	22€/h* /45€/h**
Personal Técnico Informático	Opcional	45€/h
Servicio de mantenimiento especializado edificio	Opcional	45€/h
Visita al Polo de Contenidos Digitales	Opcional	350€
Otros servicios adicionales	Opcional	Consultar

* Para empresas que desarrollan su actividad en el Polo de Contenidos Digitales / ** Para empresas que no desarrollan su actividad en el Polo de Contenidos Digitales.

Todos los eventos celebrados en el Polo Nacional de Contenidos Digitales deberán contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil en función de las características de su evento, que deberá presentarse al personal del Polo de Contenidos Digitales previa celebración del mismo.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (PRECIOS SIN IVA)		
TIPO DE SERVICIO	CARÁCTER	COSTE/HORA (SIN IVA)
Streaming Básico (Teams)	Opcional	600 €/ Servicio día
Streaming premium (realización programa)	Opcional	1.500 € / Servicio día
Consultoría/ Advisory	Opcional	45€/h

* Los proyectos de consultoría que deriven en una contratación externa se facturará aparte de manera desglosada y previa conformidad de presupuesto. Todos aquellos gastos, costes o subcontrataciones que el proyecto pudiera requerir serán a cargo del Polo Nacional de Contenidos Digitales.